



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1232

29 de septiembre de 2020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

612
de Personal; y

Villa Gesell, 29 SEP 2020
VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Patrimonio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, al agente
que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PAMPLONA, Juan David	9422

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

611

Villa Gesell, 20 SEP 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

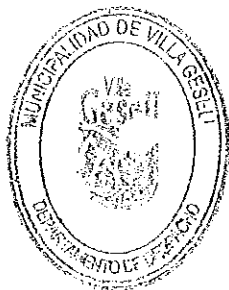
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil -----
----- veinte (2020) al agente GALIANO, Pedro Omar (Leg. N° 3752) el
ciento por ciento (100%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell